



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0207-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 04/08/2017	Hora: 15:43:44.3... Folios: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 135-0080 del 30 de junio de 2015 se otorgó un permiso de aprovechamiento de seis (6) arboles aislados ubicados en el área urbana del Municipio de Concepción – Antioquia al MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – ANTIOQUIA, a través del señor GUSTAVO ALONSO LOPEZ ORREGO quien para esa fecha fungía como Alcalde Municipal.

Que en atención a solicitud de aprovechamiento de árboles aislados, se practicaron visitas de inspección ocular, producto de la cual se elaboraron los Informes Técnicos No. 135-0121 y 135-0122 del 11 de junio de 2015, donde se concluye en el primer informe, autorizar el aprovechamiento de los siguientes árboles descritos en los referidos informes; así mismo, la negativa del permiso de aprovechamiento de dos árboles de aguacate por presentar buena estabilidad mecánica, buen sistema radicular, buena ubicación y un buen estado fitosanitario, según informe técnico 135-0121.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedió el permiso solicitado y se notificó en debida y oportuna forma, se procederá al archivo del trámite de aprovechamiento de árboles aislados radicado 05206162015 solicitado por el Municipio de Concepción – Antioquia.

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental se procederá al archivo de conformidad con el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de aprovechamiento de árboles aislados presentada por el municipio de Concepción – Antioquia, en cabeza del alcalde actual Henry Alberto Puerta Franco, según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

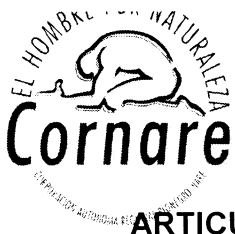
Vigente desde:

E-GJ-01/V-03



Jul-12-12
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

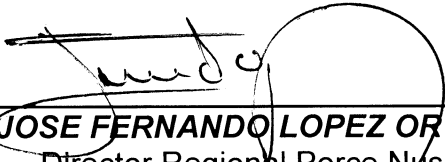
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **HENRY ALBERTO PUERTA FRANCO** en su calidad de Alcalde Municipal de Concepción - Antioquia en la carrera 21 N° 19-23 parque principal, teléfono 8567139.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto procede el recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 05206162015

Fecha: 01/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés

Dependencia: Regional Porce Nus

:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-014/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.